



EN LA CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA "SALA DE CABILDOS", RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; LOS CIUDADANOS LICENCIADO EN DERECHO JESÚS MONROY MONROY PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARIO ERASTO BENVENIDA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MAESTRA BEGONIA PLATA CASTAÑEDA, PRIMER REGIDOR; CIUDADANO RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA, TERCER REGIDOR; PROFESOR JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS, CUARTO REGIDOR; CIUDADANA ROGELIA GIL VELASCO, QUINTO REGIDOR; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LICENCIADO EN CONTADURÍA JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANO JAIME BARRIOS GUADARRAMA, OCTAVO REGIDOR; CIUDADANO MARGARITO GARCÍA MORENO, NOVENO REGIDOR; CIUDADANO SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ, DÉCIMO REGIDOR; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉX., PERÍODO 2013 - 2015, ASISTIDOS FORMALMENTE DE IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE ASISTENCIA.

2.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

3. PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA INMUEBLES DEL ESTADO; EL MUNICIPIO; ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CASO DE RECIPROCIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO Y MUNICIPIOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDE A PRESENTAR LOS PUNTOS:



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TUVO A BIEN REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO HAGA SU LLEGAR SU VOTO CON RELACIÓN A DICHAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES ME PERMITO DAR LECTURA A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA:
"ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: CON RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ME PERMITO INFORMARLES QUE ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE EXENTAR ESTE IMPUESTO A LOS INMUEBLES QUE DEPENDAN DEL ESTADO, EL MUNICIPIO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CASO DE RECIPROCIDAD, CUANDO SU ACTIVIDAD CORRESPONDA A FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA INMUEBLES DEL ESTADO; EL MUNICIPIO; ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CASO DE RECIPROCIDAD, CUANDO SU ACTIVIDAD CORRESPONDA A FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

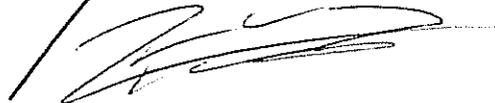


3


LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL


LAE. MARIO ERASMO BENHUMEA
SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

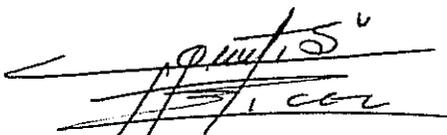

MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA
PRIMER REGIDOR

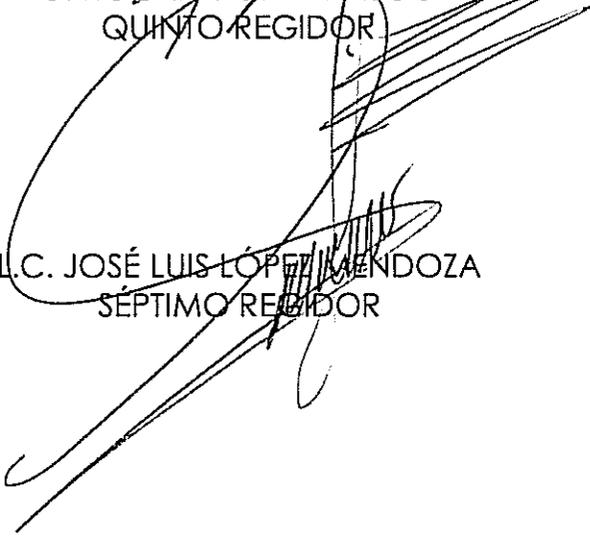

C. RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

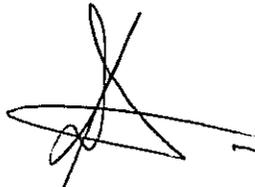

C. TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA
TERCER REGIDOR


PROFR. JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS
CUARTO REGIDOR


C. ROGELIA GIL VELASCO
QUINTO REGIDOR


LAE. JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR


L.C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR


C. JAIME BARRIOS GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR




C. MARGARITO GARCÍA MORENO
NOVENO REGIDOR


C. SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ
DÉCIMO REGIDOR


IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

4